

**ALGO SOBRE LA CONSTITUCION DE 1886**

**JUAN B. GIRALDO**  
Abogado

## ALGO SOBRE LA CONSTITUCION DE 1886

### ANTES DEL TEMA

Es bueno anotar que con frecuencia, cuando se habla de constituciones, es igual a decir, convención, asamblea, congreso, etc. y cuando a los componentes; unas veces se les dice delegados, convencionistas, otros delegatarios, diputados, congresistas, consejeros, etc.

Todo esto, según, los protagonistas, los tiempos y las circunstancias y el antojo de cada cual, siempre significando lo mismo y con los mismos fines.

### UN POCO DISTINTO SOBRE EL MISMO TEMA

Como nuestra idea es dejar alguna lección, no solo sobre lo sucedido en 1886, sino también desde el punto de vista de trayectoria normativa y de nuestra evolución institucional, vamos a destacar someramente dos acontecimientos para completar tres en sentido paralelo. A nuestro modo de ver hay a través de nuestra trayectoria institucional, antes de 1886, dos momentos esencialmente trascendentes. EL CONGRESO DE ANGOSTURA, que comenzó a principios de 1819, por esos hechos raros de los acontecimientos históricos, antes de obtener nuestra independencia del gobierno español, esto sucedió en lo que es hoy ciudad Bolívar, de la República de Venezuela y el hombre fuerte para este caso, fue el Libertador Simón Bolívar. Se continuó a fines del mismo año, vale decir, después de las batallas del Pantano de Vargas y de Boyacá y concretamente el 17 de diciembre del años citado, se dictó la ley fundamental, que en ese momento fue para lo que hoy es nuestra República de Colombia.

Su presidente, fue el antioqueño Francisco Antonio Zea, quien en un momento de arrebató emocional, dijo: "La República de Colombia queda constituida, viva la República de Colombia".

Otro acto memorable y aunque para muchos colombianos, no muy grato, fue la Constitución o Convención de 1863, que para la mala suerte de Antioquia, tuvo lugar en lo que es hoy nuestro departamento; el hombre fuerte y avasallador y dominante, en ese infortunado momento, fue el caucano Tomás Cipriano de Mosquera, aunque para otros fue un "libertador". Allí se reunieron, según el profesor Luis López de Mesa, sesenta y tres convencionistas; según Clemente López Lozano en Historia de Rionegro, sesenta y cuatro da la lista y el historiador Ulpiano Urrea anota que fueron sesenta y tres. Explicable esto, porque había algunos que obraban como consejeros, observadores y analistas. Es indudable que un hecho sobresaliente en este momento fue el de haber establecido el período presidencial de dos años, precisamente por temor a quien saldría allí de presidente de la República (Se llamó Estados Unidos de Colombia). Fue en realidad una constitución funesta para nuestro territorio, ya que en su vigencia, fue cuando más luchas guerreras hemos tenido que soportar y la Nación no sucumbió por bondad de Dios. Comenzó el 8 de mayo de 1863 y terminó el 5 de agosto de 1886, es decir tuvo 23 años, 2 meses y 26 días de fatal vigencia; aunque Rafael Núñez, quien ejercía la presidencia de los Estados Unidos de Colombia dijo después del combate de la Humareda, acaecido cerca a Magangué, a comienzos de 1885, que la Constitución de 1863 había dejado de existir.

## LA TRANSICION INSTITUCIONAL

El Doctor Rafael Núñez, en ejercicio de la presidencia, se sintió sin constitución y vino a planearse un nuevo estatuto, que llevaría como fundamento, ser la contraparte, de la que se dijo que había dejado de existir, es el único caso en nuestra historia en que se declara no existente una norma, sin expedir una nueva, pero así son los hechos, esta es la realidad histórica. Núñez hizo una consulta a los consejos municipales para tener respaldo popular sobre la reforma que debiera iniciarse y según el historiador Francisco Duque Betancur, la consulta se hizo a 619 municipalidades, obteniendo el apoyo Núñez por 605 votos a favor y 14 negativos. Es del caso anotar que el historiador Ulpiano Ramírez Urrea, quien ya vivía en esos tiempos, dice que la consulta se hizo a 616 entes municipales con la afirmativa de 602. Cualquiera que sea el número consultado, se ve que la nación entera suspiraba por un cambio y sobre todo que Rafael Núñez, tenía un respaldo absoluto. Bien vale la pena anotar que el caso Núñez, es bien singular, pues este gran conductor evolucionó desde el radicalismo más extremista, hasta el conservatismo de mejor calidad; cambió él en su mentalidad, en su ideología, en su concepción de la cosa pública y con él, toda la nacionalidad. Algo más especial, el profesor Luis López de

Mesa, con la autoridad que lo asiste, lo menciona como actuando en la convención de 1863; en cambio en la lista que trae la Historia de Rio-negro en página 240, en donde se menciona los convencionistas de ese momento, no aparece. Digamos de una vez, que lo que estamos escribiendo, ha sido resultado de varias consultas en textos históricos, nada podemos decir que presenciemos, así que si alguno de nuestros amables lectores, encuentra algo de valor que no esté de acuerdo con lo que se narra, le agradecemos su refutación con argumentos serios y ello lo sabremos apreciar.

Dado este primer paso en los municipios, se convino en que la convención de delegatarios se compondría de dos por cada estado (así se decía de lo que hoy es departamento), uno liberal y otro conservador, fue pues un organismo paritario, a diferencia de la anterior, que fue obra intransigente de un solo partido. Bien es justo anotar, que en ese momento eran 9 los estados que componían LA DESUNION NACIONAL y eran Bolívar, Antioquia, Cauca, Tolima, Cundinamarca, Boyacá, Santander, Magdalena y Panamá; esto quiere decir que fueron 18 los hombres fuertes que dieron la estabilidad institucional a nuestra patria.

## TRIBUTO A LOS DIECIOCHO

Para hecer este corto trabajo, hemos tenido a la vista varios textos en los cuales se hacen distintos enfoques de las evoluciones institucionales que hemos tenido, y tenemos que decir que es justamente lamentable, la forma tan esquivada como han sido los tratadistas para hacer mención de quienes dejaron para la nacionalidad esa obra de tanto valor, como lo es la Constitución del 86, y es más ponderante la cuestión, si tenemos en cuenta el estado belicoso en que vivía todo ser amparado en poder de ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA. Entonces vamos a dar los nombres, teniendo en cuenta la obra de Rodrigo Noguera Laborde: Por el Estado del Cauca, Juan de Dios Ulloa, quien actuó como presidente y Rafael Reyes; por Cundinamarca, José María Rubio quien fué el vicepresidente y Jesús Casas Rojas; por Antioquia, José Domingo Ospina Camacho y Simón de Herrera; por Bolívar, José María Samper y Juan Campo Serrano; por Boyacá, Carlos Calderón Reyes y Francisco Mendoza Pérez; por el Magdalena, Luis M. Robles y J. Laborde; por Panamá, Miguel Antonio Caro y Felipe S. Paúl; por Santander, Guillermo Quintero Calderón y Antonio Carreño R., por el Tolima; Acisclo Molano y Roberto Sarmiento, actuaron como secretarios Julio A. Corredor y Victor Mallarino.

Encontramos discutible el que el historiador Francisco Duque

Betancur en su Historia de Antioquia, en la página 852, traiga, como delegados por Antioquia a la Asamblea de delegatarios, tres ternas, esto es, tres principales, tres suplentes primeros y tres suplentes segundos y encabeza la primera el general José María Campo Serrano, a quien no menciona Noguera Laborde; explicable esto tal vez porque éste trae el nombre de los firmantes, es decir de los que terminaron y es posible que Campo Serrano, haya dejado de asistir al ser nombrado por la misma corporación para Designado a la presidencia; pero tenemos otra dificultad histórica, aparece también como delegado por Antioquia Simón de Herrera y este nombre no aparece, ni entre los principales, ni suplentes de la lista de Duque Betancur. En cuanto a los delegados del Magdalena tenemos el nombre de J. Laborde, pero sin firmar.

Cualquiera que sea la conclusión, los colombianos actuales debemos rendir un inmenso tributo a los gestores de nuestra carta magna, sin olvidar a Rafael Núñez, quien era el hombre-timón de todo este complicado problema institucional y digamos que allí actuaron cuatro, quienes más tarde ocuparían la presidencia de nuestra maltrecha patria y son Miguel Antonio Caro, José María Campo Serrano, Rafael Reyes y Guillermo Quintero Calderón.

## COMIENZA EL OFICIO TRASCENDENTAL

Sin polémicas, sin debates agresivos, con la sombra fuerte y certera de Rafael Núñez, quien era el ausente siempre presente, a fines de 1885 se comenzaron las discusiones; tres proyectos estuvieron inicialmente listos, como aporte que llevaron los delegados José María Samper, Rafael Reyes y José Domingo Ospina Camacho, quien era uno de los delegados por Antioquia; uno a uno fueron rechazados los tres y se convino en que Miguel Antonio Caro, hiciera un proyecto, al que dedicó cerca de seis meses, el cual fue seguido casi en su totalidad. Sea justo anotar que Don Miguel Antonio Caro se dijo que era el mejor cerebro organizado de América, este hombre era un humanista consumado, un filósofo, un estadista, un patriota, un regenerador, hijo de José Eusebio (uno de los que dieron normas al partido conservador) y nacido en Bogotá.

En cuanto al texto exacto de ese gran documento institucional, que está cumpliendo 100 años, habrá mucho por decir, según el ángulo desde donde se mire; hay que aceptar que los conservadores lo aprecian de una manera, algunos liberales lo verán lo mismo, otros liberales serán discordantes con él, explicable todo esto porque así es la mentalidad humana y si a ello se le agrega el aspecto partidista,

tenemos que aceptar que no tiene por qué haber sido, ni ser visto por todos de igual manera.

Dicho lo anterior, vamos a destacar algunos aspectos sobresalientes, que sirvan y que en realidad son de fondo sobre el tema mismo. Para nosotros los que profesamos la religión católica, es de inmenso valor el que comience el "Preámbulo", "En nombre de Dios, fuente suprema de toda autoridad..." Nos llama poderosamente la atención la quinta palabra, del texto exacto en su artículo primero; "La nación colombiana se RECONSTITUYE (subrayado nuestro). Es decir, se expresa que había que volver a constituir nuestra república, se define expresamente en el texto, que veníamos mal. Otro aspecto fundamental es el establecer el período presidencial de seis años, el más extenso de los que hemos tenido, sabiendo que le correspondía a Núñez, a diferencia del que terminaba que era sólo de dos. Se comienza a llamar nuestra patria República de Colombia, pues antes llevaba el nombre de Estados Unidos de Colombia. Se cambió el nombre de las secciones, que se llamaban estados soberanos, por el de departamentos con el nombre de gobernadores, quienes antes se denominaban presidentes como jefes administrativos, dependientes del presidente.

Se establece un régimen político central con descentralización administrativa, (la segunda parte es más teórica que real); El Consejo de Delegatarios, o Convención eligió al Dr. Rafael Núñez el 9 de diciembre de 1885 para el período establecido y que comenzaría el 1 de abril del año siguiente, Vicepresidente a Eliseo Payán y designado el general José María Campo Serrano. Se estableció que el matrimonio católico, produciría efectos civiles. Es indudable que uno de los hechos sobresalientes, sino el más, fue lo referente a la religión católica, que se reconoció como básica para el Estado Colombiano, sin ser declarada oficial; se le rodeó de garantías en todos los aspectos, así como a las comunidades religiosas; la Iglesia sería libre para el manejo de sus bienes, en este sentido, se acabó la coyunda infame que existía para todo lo que hacía relación a obispos, sacerdotes, comunidades piadosas, etc., que tantas revueltas intestinas causó y que sembró de cadáveres nuestra desventurada patria.

Digamos que la parte final de la Convención se reanudó el 11 de mayo del 86, y su labor concluyó el 4 de agosto; al día siguiente fue sancionada y como cosa especial, lo fue por el Designado, es decir, no le correspondió al presidente, de la República, sino a José María Campo Serrano, quien acababa de ser presidente del Estado de Antioquia.

## OTROS DETALLES

La Constitución que nos ocupa, cuya sede fue Bogotá, consagró a ésta, como centro de las reformas siguientes, pues de allí en adelante, todas se han hecho en la capital, a diferencia de los que acontecieron antes, que se proclamaron varias constituciones en otras partes de la República.

## LA PREOCUPACION ACTUAL

Se ha dicho y seguramente con razón, que la Constitución que nos rige con sus modificaciones que ha tenido, es una de las más sólidas de América y pudieramos decir que estamos bien, al menos hemos tenido una relativa estabilidad. No obstante, y es urgente que nuestros hombres de estado piensen en una descentralización administrativa, lamentablemente, no se ven los conductores capaces de esa urgencia institucional y es preciso anotar lo que recientemente manifestó, palabra más, palabra menos, una persona del alto gobierno actual, que daba cuenta del centralismo que nos agobia, pero que no creyó que era tanto, como el que le corresponde experimentar (ese fue el sentido).

Digamos más: los candidatos presidenciales en sus campañas prometen y juran trabajar por actos descentralistas y al que llega al poder, se le olvidan o desestima sus promesas electorales. Algo más: nuestros jefes políticos provincianos (como se les dice a los no nacidos en Bogotá), son descentralistas fanáticos en sus regiones y al llegar a Bogotá, en buen uso de sus poderes, la mayoría, inclina suavemente su cerviz ante la macrocefalia bogotana.

## ALGO SOBRE EL FUERO PRESIDENCIAL DE 1886

Creo que bien vale la pena comentar algo sobre el poder que se le ha consagrado al presidente a partir de la constitución que nos ocupa, es un verdadero MONARCA, cuya investidura no se recibe por herencia, ni se trasfiere en la misma forma, pero se dice que su régimen es republicano, su elección es de voto popular; digamos que teóricamente hay tres poderes, pero tenemos que el poder ejecutivo invade casi todo; y en no pocas veces el poder legislativo, es casi absorbido por aquél y aún varias toma parte del poder judicial. Vaya un ejemplo: era el año de 1921, dejó la presidencia (que no fue tumbado) don Marco Fidel Suárez y entró don Jorge Holguín, quien deseó y luchó para que el partido liberal hiciera parte de su gobierno y al efecto y con gran dificultad pudo dialogar con el jefe máximo de ese partido en tal año, que era el general Benjamín Herrera, al comienzo de la entrevista, deseó

el Sr. Hoguín, que el liberalismo tuviera parte de los ministerios, pero el general Herrera repetía una y más veces que su partido no haría parte del gobierno para colaborar. En un momento especial de la entrevista, llamó el presidente a su secretaria para que trajera el libro donde se llevan los nombramientos de ministros y de una manera firme le dice al general Herrera que dicte todos los nombres liberales para todos los ministerios, el general continuó en su negativa, la entrevista terminó y como es lógico, salió a los círculos políticos la noticia de la oferta del presidente y entonces alguno le preguntó al Sr. Holguín, qué le va Ud a decir al partido conservador cuando los jefes conozcan la última propuesta que Ud. le hizo al general Herrera, y el presidente con la mayor firmeza anotó, no se olvide que el presidente de la República soy yo y estoy trabajando con la Constitución de 1886 (Si desean más detalles, los pueden ver en el libro EL PARLAMENTO EN PIJAMA, de Pedro Juan Navarro, contemporáneo de los hechos).

## **VIOLACIONES, GOLPES O GOLPECITOS A NUESTRA CARTA DE 1886**

Ya hemos dicho que nuestro estatuto básico del 86, a pesar de sus reformas, continúa resistiendo los años y aún violaciones o atropellos como lo veremos.

El primer acto violatorio tuvo lugar el 31 de julio de 1900, era presidente Manuel Antonio Sanclemente, octogenario y enfermizo, se retiró a Villeta (otros dicen que a Anopaima), en busca de mejor clima para su salud; pues el señor José Manuel Marroquín con apoyo del ejercito, reemplazó al presidente que estaba en ejercicio, y agregan los comentaristas que Sanclemente fue maltratado y humillado. Este hecho recibió el visto bueno de muchos y la censura de pocos, entre éstos, un comentario de don Marco Fidel Suárez, quien trae entre su rechazo esta frase: "Protesta contra ese crimen político: porque él es una usurpación del poder público..." (ver más detalles en la Historia de Colombia de Javier Gutiérrez).

## **SEGUNDA VIOLACION**

El general Rafael Reyes llegó a la presidencia el 7 de agosto de 1904, fue activísimo en sus funciones y sin ningún escrúpulo suprimió el Congreso, el 1 de febrero de 1905, y citó o constituyó una Asamblea Nacional Constituyente y se apropió su período presidencial de 10 años (había sido elegido, según la constitución para seis), pero le llegó su mala hora y mucha presión en su contra y dejó el mando en 1909.



## **OTRO GOLPECITO**

Rafael Reyes dejó a don Jorge Holguín la presidencia y luego se nombró a Ramón González Valencia para terminar el período, que ha debido completar Reyes en 1910. González Valencia en el poder, también quebrantó la Constitución, pues convocó a reunión otra Asamblea Nacional Constituyente, desde luego, en forma anormal, que fue la que introdujo la reforma institucional de 1910 y nombró a Carlos Eugenio Restrepo, presidente hasta 1914. Lamentablemente, esta reforma no se ciñó a las normas, fue anticonstitucional.

## **AÑO DE 1944**

Ejercía la presidencia Alfonso López (el grande), se trasladó a Pasto y allí fue apresado por unos militares el 10 de julio, asumió el poder Darío Echandía y rápidamente se normalizó todo y reasumió el poder López. Esto podríamos llamarlo un golpecito.

## **LA QUINTA DECADA DE NUESTRO SIGLO**

Es un hecho que la década del cincuenta del siglo en que vivimos ofrece muchos temas de análisis desde el punto de vista de estabilidad y constitucionalidad de nuestra Colombia. Vamos al año de 1950, llega al poder un gran caudillo, agresivo y combatiente, como el que más, pero un mal presidente, es Laureano Gómez. Para el año 52 y 53 de su período, se crea una gran oposición liberal y mucha animadversión de jefes nacionales como Gilberto Alzate Avendaño y Mariano Ospina Pérez y desaloja de la presidencia a su hombre de confianza, Roberto Urdaneta y destituye de afán a Gustavo Rojas Pinilla, quien era la figura de más alto rango militar en ese momento. Consecuencia: el golpazo del 13 de junio de 1953, es decir, un estrujón violento a nuestra Constitución y ello se hace con el apoyo de conservadores y liberales y surge Rojas Pinilla como el hombre bandera y no se derrama una sola gota de sangre para tan trascendental hecho.

Pero se nos olvidaba decir que el presidente Gómez, en su sin número de desplantes, convoca la tercera Asamblea Nacional Constituyente de este siglo, llevandose de contera la Constitución, que se llamó ANAC (sigla que no se usó en los otros casos). Esta Asamblea se convierte en rojista y siguiendo los desplantes de su citador y violando las normas existentes, confirma a Rojas hasta el 7 de agosto de 1954 y le encima el período siguiente, esto es hasta 1958. Pero viene lo distinto: el gobierno de Rojas tuvo una general aceptación en su primera parte y entra en desgaste vertiginoso en 1956 y 1957 por el manejo

económico de algunos bienes y otros aspectos y se produce el nuevo golpe del 10 de mayo de 1957, que ya no se sabe, en el caos en que se estaba, que norma violaba; estos hechos de inmensa conmoción fueron organizados por los fuertes estamentos económicos y políticos y Rojas se conforma con tener la oportunidad de nombrar sucesores en el comando nacional a cinco militares de alta graduación, quienes entre otras cosas, fueron prudentes y atinados en su misión confiada. Pero nuestros jefes políticos con Laureano, el repatriado y Alberto Lleras, el hombre ponderado, convienen con los cinco militares en producir otro acto anormal, o normal dentro del caos, citar el plebiscito del 1 de diciembre de 1957, acto éste no contemplado en los textos institucionales, pero sí apto para definir esa inestabilidad en que se debatía la nación. Así se planeó el Frente Nacional, primero por doce años y luego por fuerza de las circunstancias políticas, ampliado a 16. Ahí queda para que cada lector analice a su manera los movimientos bruscos a que estuvimos sometidos. Pero una cosa es cierta: No obstante las violaciones o golpes institucionales, siempre se tuvo en cuenta la Constitución de 1886, y soportó todos estos vaivenes y muchos hechos normativos o "legales", los llamaron transitorios para resolver situaciones urgentes o conveniencias de los "mandamas" de turno. Esa es la historia, a veces tirana, otras veces bondadosa, como fruto de la mentalidad humana, de la que somos parte inexorable.

Nota: En cuanto a la guerra de los mil días, la toma de Panamá por Estados Unidos y el 9 de abril de 1948 quedan en suspenso.